ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

I. OBJETIVO DEL MANUAL 2

II. MARCO JURÍDICO 2

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO 6

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO 6

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO 7

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS 8

VII. MISIÓN 10

VIII. VISIÓN 10

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO 10

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES 11

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO 12

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS 16

XIII. PLANTILLA DE PERSONAL 17

XIV. GLOSARIO 18

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:		Noviembre, 2023	

INTRODUCCIÓN

Este documento constituye un instrumento administrativo que tiene por objeto describir el marco jurídico, los antecedentes históricos, las funciones y estructura orgánica funcional vigente del Departamento de Nutrición, con la finalidad de mostrar cómo se encuentra organizado, las áreas operativas que la conforman y su ámbito de competencia y de responsabilidad para el correcto resguardo, suministro y administración de los recursos patrimoniales que en ellos se manejan.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar a los empleados del Departamento de Nutrición sobre sus funciones y responsabilidades; al personal ajeno que tenga el interés de conocer su funcionamiento organizacional y servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Nutrición se encuentra sustentado en el siguiente marco Jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-02-1917

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-11-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15/06/2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F.18-01-1988.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:		Noviembre, 2023	

Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-07-2019.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17/08/2020.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04/01/2013

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-04-2021.
D.O.F. 03-08-2021, modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 25-11-2020.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.
D.O.F.10-12-2020.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

1.0.9I. Dirección General.

1.0.9I.1.0. Dirección Médica.

1.0.9I.1.0.2. Subdirección de Cirugía.

1.0.9I.1.0.2.8. Departamento de Nutrición.

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO

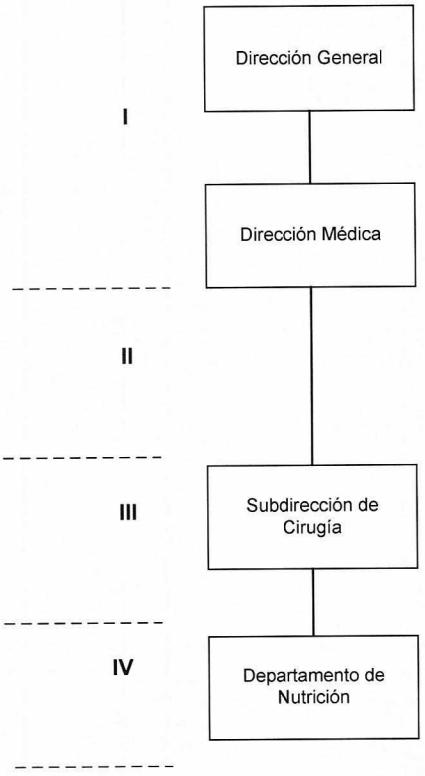

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:		Noviembre, 2023	

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Nutrición deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1980 el Instituto Nacional de Cancerología cambia sus instalaciones de niños héroes en la Colonia Doctores a San Fernando 22, Secc. XVI, en la Delegación Tlalpan, donde se comienzan a transformar todas las áreas para poder brindar una atención de mayor calidad a los pacientes ambulatorios y hospitalizados.

En 1981 se tiene como Jefe del Departamento de Nutrición a la Licenciada María Elena Manzur Herrera, quien presenta proyectos de división de comedor y cocina central con el del Departamento de Nutrición, a fin de enfocar cada área en diversas actividades, fundamentalmente para atención a empleados dividida a la atención para pacientes.

Posteriormente a la renuncia de la Licenciada Ma. Elena Manzur Herrera, fue nombrada la Lic. Gabriela Flores Medina, quien promovió cursos de capacitación para el personal auxiliar y nutriólogos, en el manejo de menús en pacientes, renovando la consulta externa en funcionalidad y promoviendo la amplitud en personal auxiliar.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

Tiempo después fue nombrada como Jefe de Departamento de Nutrición la Lic. Luigina de Nicola Delfín, quién en coordinación con nutriólogos renueva la funcionalidad del área de hospitalización, colaborando con el área médica en la Unidad de Trasplante y Medula Ósea con 5 camas de pacientes, así como la capacitación del personal de cocina y auxiliares, para implementar el tratamiento nutricional especializado y de alta calidad en estos pacientes.

Después se tiene como Jefe del Departamento a la Lic. Ivonne Reyes, con buenas ideas en la atención nutricional de pacientes. Poco tiempo después se nombra a la Lic. Virginia Martínez Roque como Jefa del Departamento, quien llega con un nuevo planteamiento en las estrategias de la atención nutricional de los pacientes oncológicos bajo procedimientos asignados a los adscritos del Departamento, capacitando al personal auxiliar e implementando estrategias de comunicación con los Departamentos enlaces, optimizando la atención en la consulta externa y manteniendo el cumplimiento normativo de los adscritos.

Cinco años más tarde, en el 2010, se incorpora nuevamente la Lic. Luigina de Nicola Delfín como Jefa del Departamento de Nutrición y se informa por parte de las autoridades del Instituto, la construcción de la Nueva Torre de Hospitalización donde se tendrán las nuevas instalaciones del INCAN con nuevos proyectos de distribución de todas las áreas, contemplado dentro de ellos el del Departamento de Nutrición.

Del 2015-2016, se nombra como Jefa del Departamento de Nutrición a la Mtra. Angélica Andrea Peña Ruiz, quien llega con solicitudes de capacitaciones constantes de nutriólogos, pasantes y auxiliares de cocina, asignándole la ya implementada atención nutricional a empleados del INCAN con el "Proyecto de INCan Saludable"; fomentando un estilo de vida saludable y calidad de vida a través de consultas y orientación nutricional. Debido al incremento de las diversas áreas de la Nueva Torre de Hospitalización, se da la contratación de nutriólogos y auxiliares para brindar una mejor atención nutricional a los pacientes.

En el año 2017 es nombrada tanto por autoridades directivas del Instituto como por el Departamento de Nutrición a la Dra. Dana Aline Perez Camargo como Jefa del Departamento; bajo su gestión el Departamento se vuelve clínico con un enfoque médico-nutricional en su totalidad. A nivel de servicio se crea un área nueva de consulta externa para la atención de los pacientes por especialidad, incrementando en un 100% el número de consultorios y consultas otorgadas, se especializa la atención de los pacientes en el área de hospitalización, se implementa la terapéutica nutricional basada en evidencia científica bajo consensos y guías clínicas internacionales y nacionales, se incorporan los especialistas en nutrición oncológica a las Unidades Funcionales del Instituto para la atención multidisciplinaria brindada a los pacientes; en materia de investigación se crean y publican artículos científicos internacionales indexados, se crean líneas y protocolos de investigación en conjunto con diversas áreas, se crea material de divulgación como manuales y capsulas virtuales para los pacientes, se publica el primer volumen del libro Nutrición y Cáncer; a nivel académico y de docencia se crea el Diplomado de Nutrición Oncológica con aval de la UNAM y del Instituto, graduándose la primera generación en el 2020; se inicia la organización de los congresos internacionales en materia de Nutrición Oncológica. Se crean coordinaciones internas del Departamento las cuales se trabajan en conjunto con la Jefatura del Departamento: Coordinación de Servicio Social y Prácticas profesionales a cargo de la Lic. Eréndira Baltazar Luna, Coordinación de Diplomado a cargo del Lic. Gaspar Vargas, Coordinación de Cursos y congresos de actualización a

cargo de las Lic. Josefina Flores y Lic. Concepción Saldaña Montaño, Coordinación de Dietoterapia intrahospitalaria a cargo de las Lic. Zatxil Albor Cruz y Lic. Monserrat Castro Herrera.

Es importante mencionar que el Departamento de Nutrición funge como parte fundamental del equipo multidisciplinario de la atención a pacientes oncológicos, donde los nutriólogos cumplen un papel fundamental, ya que es el personal indicado del ramo médico para poder proporcionar el tratamiento nutricional adecuado a cada paciente y brindar los nutrientes que necesitan para mantener y contribuir a un óptimo estado funcional antes, durante y después de un diagnóstico oncológico y de su tratamiento sistémico. Las terapéuticas nutricionales de los pacientes con cáncer son implementadas de acuerdo al tipo de diagnóstico, etapa de la enfermedad, localización del tumor y tratamiento, por lo tanto, es necesario individualizar la atención a todos nuestros pacientes y brindarla desde el inicio de la enfermedad hasta la etapa paliativa.

VII. MISIÓN

Desarrollar la atención nutricional, enseñanza e investigación en materia de nutrición oncológica de excelencia en México.

VIII. VISIÓN

Ser líderes en la generación e implementación de estrategias para coadyuvar en la atención del cáncer y reducir su impacto como problema de Salud Pública en México.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO

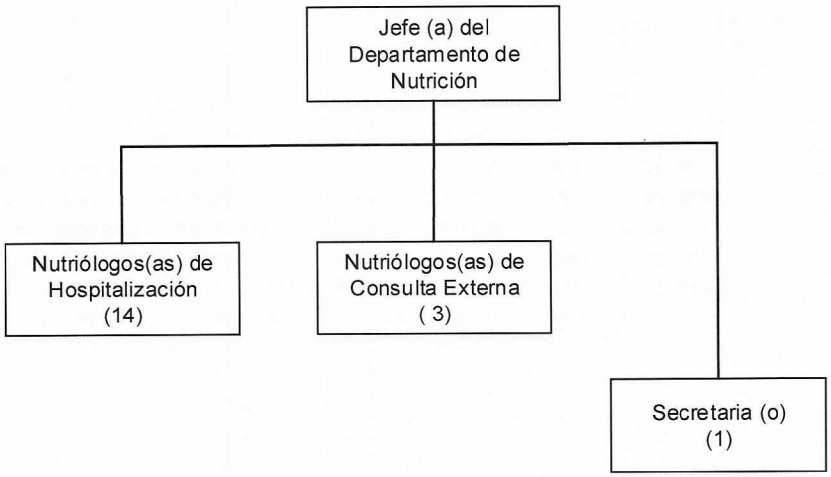

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO:

Evaluar, diagnosticar e implementar la intervención nutricional de los pacientes de manera individualizada tanto en pacientes hospitalizados como ambulatorios, coadyuvando y siendo parte integral y fundamental del tratamiento de los pacientes.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar que el personal adscrito al Departamento de Nutrición lleve a cabo adecuadamente el cribado, diagnóstico y tratamiento nutricional para la adecuada atención de los pacientes.

2. Conducir, fomentar e impulsar a los profesionistas en nutrición oncológica, adscritos al Departamento, hacia el ejercicio de una atención nutricional de excelencia a nuestros pacientes.

3. Establecer y organizar las actividades y funciones administrativas que permitan lograr el adecuado funcionamiento del Departamento de Nutrición.

4. Entablar relaciones funcionales, de respeto y trabajo en equipo con las áreas y departamentos cuyo vínculo laboral es indispensable para el óptimo funcionamiento del Departamento de Nutrición y las áreas y/o departamentos en conjunto.

5. Promover y apoyar la capacitación del personal adscrito al Departamento con el objetivo de elevar la profesionalización y sus competencias, dirigidas hacia el cumplimento de las metas y objetivos del Departamento.

6. Formar líderes y profesionales de excelencia nacional en el tema de nutrición oncológica a fin de contribuir a que el país cuente con profesionales en materia de nutrición oncológica de alto nivel.

7. Promover e implementar la docencia e investigación en materia de nutrición oncológica, siguiendo los lineamientos del Departamento, con la misión institucional establecida en este rubro.

8. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.

9. Participar en la elaboración de informes que requieren las Dependencias Fiscalizadoras sobre los resultados obtenidos en el ámbito de sus funciones y atribuciones para la alineación a los objetivos institucionales y cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas.

10. Las demás atribuciones que le sean conferidas por el superior jerárquico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES

CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN
CARACTERISTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PUESTO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios

TIPO DE FUNCIONES

A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA (N31)		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (NBV)		

II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:

Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.

VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN

Evaluar, diagnosticar e implementar la intervención nutricional de los pacientes de manera individualizada tanto en pacientes hospitalizados como ambulatorios, coadyuvando y siendo parte integral y fundamental del tratamiento de los pacientes.

III. FUNCIONES

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN
¿Qué hace? ¿Para qué lo hace?
Cada función integra un conjunto de actividades.
VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO

1	Coordinar y supervisar que el personal adscrito a Departamento de Nutrición lleve a cabo adecuadamente el cribado, diagnostico y tratamiento nutricional para la adecuada atencion de los pacientes.
2	Conducir, fomentar e impulsar a los profesionistas en nutricion oncologica, adscritos al Departamento, hacia el ejercicio de una atención nutricional de excelencia a nuestros pacientes.
3	Establecer y organizar las actividades y funciones administrativas que permitan lograr el adecuado funcionamiento del Departamento de Nutricion.
4	Entablar relaciones funcionales, de respeto y trabajo en equipo con las áreas y departamentos cuyo vinculo laboral es indispensable para el optimo funcionamiento del Departamento de Nutrición y las áreas y/o departamentos en conjunto.
5	Promover y apoyar la capacitación del personal adscrito al Departamento con el objetivo de elevar la profesionalización y sus competencias, dirigidas hacia el cumplimiento de las metas y objetivos del Departamento.
6	Formar líderes y profesionales de excelencia nacional en el tema de nutricion oncologica a fin de contribuir a que el país cuente con profesionales en materia de nutrición oncológica de alto nivel.
7	Promover e implementar la docencia e investigación en materia de nutrición oncológica, siguiendo los lineamientos del Departamento, con la misión institucional establecida en este rubro.
8	Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
9	Participar en la elaboracion de informes que requieren las Dependencias Fiscalizadoras sobre los resultados obtenidos en el ámbito de sus funciones y atribuciones para la alineación a los objetivos institucionales y cumplimiento de los procesos de rendicion de cuentas.
10	Las demás atribuciones que le sean conferidas por el superior jerárquico.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN:	INTERNAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Angel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:		Noviembre, 2023	

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?.

Con la Subdirección de Cirugía para la aprobación de proyectos, autorización de requerimientos y solicitudes; con todos los Departamentos del área medica ya que se coadyuva en conjunto con el tratamiento médico de los pacientes ya que somos un departamento interconsultante y participamos en las Unidades Funcionales institucionales, así como la realización de proyectos de investigación en conjunto; con el Departamento de Alimentación y Cocina quienes reciben las solicitudes de la dieto terapia de los pacientes hospitalizados

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Trabajo de alta especialización.	

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

El titular del departamento es el encargado de implementar las estrategias para coadyuvar en la atención del cancer y reducir su impacto mediante la atención nutricional, la enseñanza y la investigación en materia de nutrición oncológica.

Debe declarar situación patrimonial. SI

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO: MAESTRÍA

GRADO DE AVANCE: TITULADO

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto. Catálogos

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
CIENCIAS DE LA SALUD	NUTRICIÓN
CIENCIAS DE LA SALUD	SALUD (CIENCIAS DE LA SALUD)
CIENCIAS DE LA SALUD	ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
CIENCIAS DE LA SALUD	SALUD (INVESTIGACIÓN EN MEDICINA)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

II. EXPERIENCIA LABORAL

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA: 5

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto. Catálogos

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA Y SALUD PUBLICA
CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN
CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS CLÍNICAS

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	No	FRECUENCIA:		CAMBIO DE RESIDENCIA:	No
HORARIO DE TRABAJO:	HORARIO DIURNO			PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:	Si

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:		Noviembre, 2023	

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONDICIONES ESPECIFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,	
ESPECIFICACIONES ERGONOMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.	

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	*Intermedio*	Liderazgo
2	*Intermedia*	Trabajo en Equipo
3	*Intermedio*	Orientación a Resultados
4		
5		

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Selecciona las capacidades que corresponderán a:

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	*Nivel de dominio*	*Nombre de la Capacidad Profesional*
☐		
☐		
☐		
☐		
☐		

OBSERVACIONES: *SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.*

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. DANA ALINE PÉREZ CAMARGO
OCUPANTE DEL PUESTO
(TOMA DE CONOCIMIENTO)

DR. AARÓN GONZÁLEZ ENCISO
JEFE INMEDIATO

LCDA. SONIA ELVIRA LARA CARRILLO
ESPECIALISTA
Encargada de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, previa designación mediante oficio INCAN-DG-345-2023

C.P. EMILIO HÉCTOR ROMERO RAMÍREZ
TUAF o EQUIVALENTE
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, previa designación mediante oficio INCAN-DG-238-2023

FECHA DE APROBACIÓN [illegible]2023
dia/mes/año.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:		Noviembre, 2023	

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

El Departamento de Nutrición tiene los siguientes puestos subordinados:

PUESTO: Nutricionista

FUNCIONES:

1. Participar en la realización de las funciones y actividades técnico-administrativas, investigación, docencia y evaluación de los diversos factores relacionados con los problemas de nutrición y alimentación de la población a tratar.

2. Examinar, diagnosticar e implementar la terapéutica nutricional de los pacientes del Instituto.

3. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

REQUISISTOS ACADEMICOS

Título de Licenciatura en Nutrición expedido por el Instituto de reconocimiento oficial.

Títulos o Diploma en materia de Nutrición Oncológica con aval de instituciones de reconocimiento oficial a nivel nacional.

EXPERIENCIA

2 años en unidades hospitalarias de 2do. y 3er nivel de los servicios clínicos aplicables a su preparación profesional.

ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Se encuentra en unidades a partir de 150 camas

NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

Jefe de Departamento

NIVEL INMEDIATO INFERIOR

Dietista o técnico (a) en nutrición

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

PUESTO: Secretaria (o)

CATEGORIA: Apoyo Administrativo A7

FUNCIONES

1. Eficientar las actividades administrativas a la Jefatura del Departamento.
2. Recibir la correspondencia de las diferentes áreas del Instituto, así como darles seguimiento y tramite según corresponda.
3. Elaborar y dar seguimiento a proyectos de oficios y documentos que le sean asignados por el Titular del Departamento.
4. Mantener notificado al personal del Departamento sobre los asuntos, tramites o solicitudes que necesiten la atención del personal adscrito.
5. Archivar la documentación que se genere con motivo del ejercicio de las atribuciones del Departamento.
6. Realizar funciones y actividades de organización que le sean asignadas por el Titular del Departamento.

XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe (a) del Departamento de Nutrición	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Secretaria (o)	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Nutriólogo (a) de Hospitalización	Nutricionista	5	4	5
Nutriólogo (a) de Consulta Externa	Nutricionista	3		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe (a) del Departamento de Nutrición	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Asistente Ejecutivo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	2		
Nutriólogo(a) de Hospitalización	Nutricionista	8	7	7
Nutriólogo(a) de Consulta Externa	Nutricionista	6	1	
Coordinador (a) proyectos de investigación	Investigador	1	1	

XIV. GLOSARIO

Alimento: Órganos, tejidos o secreciones que contienen cantidades apreciables de nutrimentos biodisponibles, cuyo consumo en las cantidades y formas habituales es inocuo, de suficiente disponibilidad, atractivos a los sentidos y seleccionados por alguna cultura.

Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas y socioculturales que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación Enteral: Alimentación a través de una sonda colocada en diferentes puntos del aparato digestivo.

Alimentación Parenteral: Alimentación a través de una vena central o periférica.

Atención Médica: Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

Cáncer: Células cuyo comportamiento se manifiesta por diferentes grados de alteración morfológica, crecimiento agresivo e invasión que termina con la destrucción de la población de células normales. Algunos tipos de

cáncer, como el de colon, están relacionados con la alimentación.

Caquexia: Adelgazamiento extremo producido por desnutrición o enfermedades debilitantes; como la tuberculosis, el SIDA, el cáncer, etc.

Desnutrición: Estado en el que existe un balance insuficiente de uno o más nutrimentos y que se manifiesta un cuadro clínico característico. Por su origen se identifican tres tipos:
-Primaria: la que es producto de factores externos que limitan la ingestión de alimentos.
-Secundaria: la que es el resultado de enfermedades que aumentan el gasto o producen defectos en la absorción.
-Mixta: la que combina las dos anteriores y es la más frecuente. En los niños, una vez diagnosticada clínicamente, la desnutrición se puede clasificar de acuerdo con el déficit de peso.

Estado de Nutrición: Circunstancia en que se encuentra la nutrición de un individuo en un momento determinado. Es dinámico y se puede estimar si se combinan varios indicadores. Es equivalente a estado nutricio.

Evaluación del Estado Nutrición: Es un procedimiento que debe practicarse en sujetos ambulatorios u hospitalizados como una rutina, es un método sistemático y complejo que permite integrar los datos relacionados con el estado de nutrición de la persona y así decidir los planes para la intervención nutricia.

Nutrición: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos involucrados en la obtención, asimilación y metabolismo de los nutrimentos por el organismo. La nutrición es fundamentalmente un proceso celular que ocurre en forma continua y está determinado por la interacción de factores genéticos y ambientales; entre los últimos se destaca la alimentación y factores de tipo físico (clima, altitud, etcétera), biológico, psicológico y sociológico.

Nutriólogo: Profesional que se dedica al estudio, investigación y aplicación de la ciencia de la nutrición.

Nutrimento: Sustancia que proviene habitualmente de la dieta y que juega uno o más papeles metabólicos. En la actualidad se conocen alrededor de 80 nutrimentos. Si bien la fuente de todos los nutrimentos es la dieta, poco más de la mitad de ellos pueden, además, ser sintetizados por el organismo si se cuenta con los precursores apropiados; por existir en este caso 2 fuentes dieta y síntesis) se dice que estos nutrimentos son "dispensables" en la dieta; por lo contrario, los nutrimentos que no pueden ser sintetizados por el organismo se conocen como "indispensables" en la dieta. Nótese que para el metabolismo son indispensables virtualmente todos los nutrimentos. No se recomienda el

uso de "nutriente" ni el de adjetivos como "esencial" o "no esencial" porque su significado no es el anotado líneas arriba.

Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica científicamente validada y sistematizada, desarrollan habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo tomando en cuenta las condiciones físicas, económicas, culturales y sociales.

Requerimiento Nutricional: Cantidad mínima de un nutrimento que un individuo dado necesita ingerir para mantener una nutrición adecuada. El requerimiento nutrimental difiere de una persona a otra de acuerdo con la edad, el sexo, el tamaño y la composición corporales, la actividad física, el estado fisiológico (crecimiento, embarazo, lactancia), el estado de salud, las características genéticas y el lugar donde se vive.

Tamizaje Nutricional: El tamizaje nutricional es un proceso sistemático, reproducible, rápido y sencillo, en el cual se incorporen instrumentos validados para la correcta y oportuna detección de pacientes en riesgo nutricional o desnutridos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Héctor Martínez Said	Dr. Ángel Apodaca Cruz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Atención Hospitalaria y Consulta Externa y Encargado del Despacho de la Dirección Médica
Firma:	Noviembre, 2023		